

I. COMUNIDAD DE MADRID

C) Otras Disposiciones

Consejería de Cultura, Turismo y Deporte

- 20** *DECRETO 90/2024, de 28 de agosto, del Consejo de Gobierno, por el que se declara Bien de Interés Cultural de la Comunidad de Madrid, en la categoría de monumento, la iglesia parroquial de San Salvador en Leganés.*

Con base en el informe recabado por el Área de Catalogación de Bienes Culturales de la Subdirección General de Patrimonio Histórico; de conformidad con lo establecido en los artículos 4, 12, 18 y concordantes de la Ley 8/2023, de 30 de marzo, de Patrimonio Cultural de la Comunidad de Madrid; visto que la iglesia parroquial de San Salvador en Leganés es considerada un ejemplo relevante de la arquitectura madrileña de los siglos XVI y XVII, muestra de la tendencia tardogótica y del clasicismo ornamentado, en la que intervinieron numerosos maestros de obras madrileños; la Dirección General de Patrimonio Cultural, (actual Dirección General de Patrimonio Cultural y Oficina del Español, modificado mediante Decreto 264/2023, de 5 de diciembre, del Consejo de Gobierno, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Cultura, Turismo y Deporte, BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de 7 de diciembre de 2023), mediante Resolución de 3 de octubre de 2023, incoa expediente de declaración como Bien de Interés Cultural del citado bien.

En cumplimiento de dicha Resolución, se notifica a los interesados, a los efectos procedentes, al Ayuntamiento de Leganés, interesándole su exhibición en su tablón de anuncios por el plazo de un mes, y al Obispado de Getafe, y se solicita informe a la Real Academia de Bellas Artes de San Fernando, y se publica en el Portal de Transparencia de la Comunidad de Madrid.

Igualmente, se abre un período de información pública por plazo de un mes, a contar desde su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID (18 de octubre de 2023), a fin de que cuantas personas físicas o jurídicas tengan interés, puedan examinar el expediente y presentar las alegaciones que estimen oportunas.

Asimismo, se notifica al Registro General de Bienes de Interés Cultural del Ministerio de Cultura y Deporte (actual Ministerio de Cultura) y al Registro de Bienes de Interés Cultural de la Comunidad de Madrid, quedando anotado preventivamente en los respectivos registros con los códigos 31363 y RBIC-2023-000010 y en el Catálogo de Patrimonio Cultural de la Comunidad de Madrid, a los efectos procedentes.

En el expediente se han cumplimentado todos los trámites previstos de conformidad con lo establecido en el artículo 19, 20 y concordantes de la Ley 8/2023, de 30 de marzo, de Patrimonio Cultural de la Comunidad de Madrid.

El Pleno del Consejo Regional de Patrimonio Histórico de la Comunidad de Madrid, en el trámite de audiencia concedido, muestra su conformidad por unanimidad de sus miembros, con la resolución del Director General de Patrimonio Cultural, de 3 de octubre de 2023, por la que se incoa expediente de declaración de Bien de Interés Cultural, en la categoría de Monumento, de la iglesia parroquial de San Salvador en Leganés.

La Comisión de Monumentos y Patrimonio Histórico de la Real Academia de Bellas Artes de San Fernando, en su reunión de 4 de diciembre de 2023, acordó emitir informe en el que se concluye que la Iglesia del Salvador de Leganés bien merece gozar de la protección legal que garantice en el futuro su adecuada conservación, por lo que a entender de esta corporación se justifica su declaración como Bien de Interés Cultural.

Se reciben alegaciones que son estudiadas, informadas, incorporadas al expediente y contestadas en sentido desestimatorio. Por todo ello, se reitera la propuesta técnica inicial.

En su virtud, de acuerdo con lo establecido en los artículos 23 y 24 de la Ley 8/2023, de 30 de marzo, de Patrimonio Cultural de la Comunidad de Madrid, el Consejo de Gobierno, a propuesta de la Consejería de Cultura, Turismo y Deporte, previa deliberación en su reunión del día 28 de agosto de 2024,

DISPONE**Primero**

Declarar Bien de Interés Cultural de la Comunidad de Madrid, en la categoría de Monumento, la iglesia parroquial de San Salvador en Leganés.

Segundo

Ordenar la publicación de esta declaración en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID y en el Portal de Transparencia, y proceder a su notificación a los interesados en los términos establecidos por la normativa reguladora del procedimiento administrativo común.

Tercero

Practicar la correspondiente inscripción en el Registro de Bienes de Interés Cultural de la Comunidad de Madrid, así como en el Catálogo de Patrimonio Cultural de la Comunidad de Madrid, comunicándose al Ministerio de Cultura.

Cuarto

El presente Decreto producirá efectos el día siguiente al de su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

Madrid, a 28 de agosto de 2024.

El Consejero de Cultura, Turismo y Deporte,
(Decreto 26/2024, de 26 de agosto,
de la Presidenta, por el que se designa suplente
del Consejero de Cultura, Turismo y Deporte,
para la reunión del Consejo de Gobierno
del día 28 de agosto de 2024),
el Consejero de Presidencia, Justicia y Administración Local,
MIGUEL ÁNGEL GARCÍA MARTÍN

La Presidenta,
P. S. (Decreto 39/2023, de 23 de junio, de la Presidenta),
el Consejero de Presidencia, Justicia y Administración Local,
MIGUEL ÁNGEL GARCÍA MARTÍN

ANEXO

A) Descripción del bien objeto de la declaración

1. Identificación y localización del objeto de la declaración

El inmueble a declarar se localiza en la plaza de El Salvador, número 15, de la ciudad de Leganés. Ocupa la parcela 01 de la manzana 51455, con referencia catastral 5145501VK3644S0001XD.

La parcela en la que se incluye el bien está delimitada por la plaza de El Salvador, plaza de España y calle de las Ánimas.

2. Contexto histórico

El término donde se asienta la población de Leganés se encuentra atravesado por el arroyo de Butarque, en cuyas vegas se asentaron los primeros grupos cristianos repobladores, generando tres núcleos de población, hoy desaparecidos, como son Polvoranca, Butarque y Overa (Ambera).

La documentación histórica sobre Leganés es escasa. El documento más antiguo conocido se refiere a una sentencia firmada por Alfonso VIII en Burgos con fecha 1208, donde se hace referencia a las aguas que riegan la población de “Butarec” (Butarque).

La fundación del poblado en su establecimiento definitivo se cree que se produjo en el siglo XIII, cuando las aldeas cercanas que ocupaban el territorio buscaron un nuevo asentamiento tras sufrir algunas epidemias. Las “Relaciones topográficas de Felipe II” (1580), informan que hacia 1280, durante el reinado de Alfonso X, se produjo la fundación de “Legamar” por parte de cristianos vecinos procedente de los poblados de Butarque y Ambera, por causa de “pestilencias y pestes”. Pero no existe constancia documental hasta el año 1345, cuando la población de Leganés se incorpora al alfoz de Madrid como villa de realengo, de la que dependió en lo administrativo hasta que pasó a ser villa de mayorazgo en el siglo XVII. Durante este período la población vivió bajo una economía feudal con una explotación agraria de subsistencia.

A finales del siglo XVI, las citadas “Relaciones” de Felipe II informan que era aldea y jurisdicción de la villa de Madrid y arzobispado de Toledo, un enclave rural cuyos habitantes se dedicaban a la agricultura y horticultura con una producción elevada de hortalizas, en su mayoría para abastecer a Madrid, y que había escasez de ganado, arbolado y caza. Había 400 casas, y las viviendas eran bajas y pobres, con cimientos de piedra y muros de tierra; también existían algunas casas de hidalgos. La mayor parte de la población eran labradores, también había trabajadores de oficios como sastres, tejedores, zapateros, herreros, etc. Contaba con la iglesia de Nuestra Señora de Butarque, la ermita de San Juan de Overa, ambas muy destruidas, y la iglesia de San Salvador.

En 1626 Leganés pasó a constituirse en villa de mayorazgo, cuando fue vendida por la corona al “señor don Diego Messía”, con vasallaje y jurisdicción civil y potestad de juzgar. Un año después, el 15 de marzo de 1627, el rey Felipe IV le otorga el título de vizconde de Butarque, y el 22 de junio el título de Marqués de Leganés, cambiando su nombre y pasando a llamarse Diego Mesía Felípez de Guzmán y Dávila, en honor a sus benefactores. Además, ostentó los cargos de Comendador Mayor de León, General de los Ejércitos, Presidente del Consejo de Flandes y de Italia, Gobernador de Milán y de los Países Bajos, y alcalde del Real Sitio de Aranjuez.

El marqués, logró en pocos años constituir un gran mayorazgo que incluía las villas de Leganés, Vaciamadrid, Velilla y más tarde Morata de Tajuña, poseyendo palacios en Leganés y en Morata, donde albergaba una gran colección de pintura con ciento treinta y tres obras catalogadas. El palacio de Leganés, construido por Juan Gómez de Mora, se localizaba en el lugar conocido como La Huerta, perviviendo hasta 1770 cuando fue derribado para levantar el nuevo palacio de los Altamira, obra de Ventura Rodríguez.

A lo largo del siglo XVII también se construyeron en Leganés otros palacios de descanso por parte de nobles procedentes de Madrid (duques de San Vicente, condes de Tamames), con el tiempo convertidos en casas de labor o viviendas.

Otro destacado personaje de la villa fue don Antonio de Ugarte, caballero de la orden de Santiago, encargado de la administración del señorío y desde 1655 corregidor de la villa de Leganés. En 1647 adquirió una parte de la iglesia para fundar una capilla familiar “que corresponde al nicho primero de la nave del lado de la epístola y se le vendió...”. Actualmente en esta capilla se conserva el retablo de San Antonio, en cuyo basamento y calles laterales se reproducen los escudos de la familia.

Durante el siglo XVIII Leganés siguió siendo una población rural y agrícola, con una mayoría de labradores y jornaleros, algunos artesanos y comerciantes; un médico, tres cirujanos, cuatro veterinarios, un maestro y un profesor de gramática, un músico y un artista de la madera; también contaba con una fábrica de añil, de jabón y un telar.

En 1775, el rey Carlos III encargó al arquitecto Francisco Sabatini la construcción en Leganés del cuartel de las Reales Guardias Valonas, después ocupado por las tropas napoleónicas entre 1808 y 1812; actualmente alberga la Universidad Carlos III. Más tarde, en 1851, se inauguró el Hospital Psiquiátrico de Santa Isabel sobre la antigua casa solariega de los Tamames.

Hasta mediados del siglo XX la economía de Leganés ha estado basada en la agricultura, especialmente en la producción de hortalizas, y aguardiente. A comienzos de la década de 1950 se produjo la transformación de Leganés en una ciudad residencial, con la construcción de las primeras industrias y bloques de viviendas.

3. Descripción del bien inmueble

3.1. Descripción:

La actual iglesia presenta una planta constituida por una cabecera poligonal de cinco lados, una nave de transepto de brazos cortos que no sobresale en planta, crucero destacado en altura y un cuerpo formado por tres naves, la central más ancha. A este núcleo se añade una torre y una capilla bautismal, situadas a los pies del templo; y una sacristía y la capilla familiar de los Ugarte, situadas junto a la cabecera y brazo del transepto en su lado sur.

La cabecera, levantada durante la segunda mitad del siglo XVI, está ejecutada con fábrica de mampostería reforzada a media altura con tres hiladas de sillares, sobre las que corre una imposta moldurada. Los muros descansan sobre un basamento de piedra y rematan en una cornisa de piedra moldurada. Se refuerza mediante cuatro contrafuertes escalonados, también de mampostería reforzada. En el lienzo sur se ha conservado un vano de medio punto ejecutado en piedra.

La nave de transepto y el crucero, construidos posiblemente entre finales del siglo XVI o primera mitad del siglo XVII, presentan un aparejo formado por cajas de mampostería entre verdugadas de ladrillo y cadenas de este material, que descansa sobre un zócalo de piedra y remata mediante una sencilla cornisa de ladrillo.

El cuerpo de la iglesia, de la segunda mitad del siglo XVII, está formado por tres naves. La central es más alta y en ella se abren seis vanos que iluminan el interior. Sus muros de ladrillo visto se asientan sobre un basamento de granito y rematan mediante una cornisa. Toda la iglesia se cubre con teja árabe.

La fachada occidental está formada por un cuerpo central, en el que se ubica la portada de ingreso al templo, enmarcado por la torre y la capilla bautismal. Sobre ella se abre un vano para iluminar el coro. La portada de granito es de gran simplicidad, recercada por molduras de ladrillo. En el dintel se encuentra grabada la inscripción "SAN ANTONIO / 1670".

La torre, en el ángulo noroeste, es de planta cuadrangular y se divide en cuatro cuerpos mediante impostas. Los tres cuerpos inferiores de su lado oeste cuentan con cinco vanos de reducido tamaño. El cuerpo superior, donde se alojan las campanas, cuenta con vanos en arco de medio punto en cada uno de sus lados. Remata en una cubierta de pizarra a cuatro aguas con una tronera en cada lado, en cuyo centro se eleva un pequeño cuerpo cuadrangular rematado por una cubierta de pizarra.

En el extremo suroeste de esta fachada, como prolongación de la nave lateral sur, se ubica la capilla bautismal, de planta cuadrangular, en cuyo muro occidental se abren dos vanos idénticos a los de la torre, mientras en el muro sur se muestran dos rehundidos cegados.

En las fachadas norte y sur se abren sendas portadas adinteladas de granito, con las mismas características que la descrita para el acceso occidental, sin recercado de ladrillo. En el dintel de la portada norte se encuentra grabada la siguiente inscripción: "SAN SALVADOR / 1670", debajo "EN EL ALTAR DE SA(N)TA ROSA Y S(AN)TO DOM(IN)GO SE GANA P(ERPE)TUA)MENTE LAS INDULG(EN)AS DE S. JUAN DE LETRAN / IN XII T Q MDCC". Sobre la portada se dispone una sencilla hornacina con la imagen del Salvador en piedra.

Las puertas de madera que cierran los tres accesos a las naves están constituidas por dos hojas con dos portoncillos, decorado todo con cuarterones tallados de forma rectangular tachonados con clavos, que pueden datarse hacia finales del siglo XVII o principios del XVIII. En el interior, están protegidas mediante cancelas de madera formados por un portón de cuarterones tallados, con dos hojas al frente y dos puertas menores laterales. Rematan en una cornisa volada coronada por una sencilla cruz en el centro, que puede datarse hacia finales del siglo XVII o principios del XVIII. Todo este conjunto mantiene sus herrajes de hierro forjado característicos de los siglos XVII y XVIII, y se ha intervenido reponiendo nuevas piezas y conservando otras originales.

Interiormente, todos los muros están enlucidos y se asientan sobre un zócalo de piedra de considerable altura, mientras la cabecera poligonal está totalmente cubierta por el retablo mayor. El cuerpo de la iglesia está formado por tres naves, más ancha y alta la central, separadas por arcos de medio punto con perfil en arista viva, que descansan, mediante impostas, sobre pilares cuadrangulares.

La nave central se cubre con una bóveda de medio cañón dividida en cuatro tramos mediante arcos fajones, y con lunetos triangulares. Las naves laterales se cubren con bóvedas de medio cañón con lunetos. Los arcos apean sobre pilastras adosadas a los pilares de separación de las naves. El mismo sistema de cubrición de las naves laterales se repite para los brazos de la nave de transepto, cortos y de planta rectangular, a los que se añaden bandas en forma de cruz. El espacio cuadrangular del crucero se cubre con una cúpula intradosada y los muros de las naves laterales se estructuran en dos cuerpos.

A los pies de la iglesia se ubica el coro, entre la torre y la capilla bautismal, como continuación de la nave central, sobre una bóveda de medio cañón rebajada con lunetos y recuadro central, protegido con una barandilla de hierro fundido.

En los muros del lado oeste de las naves laterales, sobre los accesos a la torre y al baptisterio, se conservan sendos esgrafiados en blanco sobre negro, representando un marco con decoración vegetal y floral incisa. En su interior se reproduce una inscripción que transcribe el salmo penitencial 25, versículo 16: “Respice in me et miserere mei, quia unicus et pauper sum ego”. Podrían fecharse en el siglo XVIII. En los pilares junto a las puertas de ingreso a la iglesia, se localizan otros dos esgrafiados de menor tamaño, en cuyo interior se reproduce una indulgencia concedida por el papa Sixto IV: “Sixto quarto concedio./ años de indulgencia por .../ que digeren esta Oracion delante / de esta Santa Imagen de la Baticena / de Roma / Virgen gloriosa; dios te / salve Reyna de todo el mun / do, Puerta de el Parayso tu / pariste a Jesus Christo sin pe / cado de lo qual y ... /amen”.

El acceso a la torre se realiza desde el interior de la iglesia a través de una portada adintelada situada en el muro occidental de la nave norte, que también da acceso al coro.

La capilla bautismal se cubre con una bóveda vaída. Junto al muro del brazo sur del transepto se adosa la sacristía, con la misma fábrica que éste, a base de cajas de mampostería entre cadenas de ladrillo. Se cubre con techumbre plana formada por vigas de madera y se comunica con el ábside a través de un pasillo que conecta con el presbiterio mediante una puerta de madera tallada, ubicada en un lateral de la base del retablo mayor. También se comunica con la capilla de los Ugarte por una puerta de madera situada en su muro oeste.

La capilla familiar de los Ugarte, localizada junto a la portada sur y adosada a la sacristía, está construida con fábrica de ladrillo visto de las mismas características que el cuerpo de naves. A ella se accede desde la iglesia a través de una reja de medio punto.

3.2. Análisis y evolución crono-constructiva:

A través de la documentación conservada en el Archivo Parroquial de la iglesia de San Salvador y en el Archivo Municipal de Leganés, junto con un detallado análisis del edificio y el estudio arqueológico, es posible determinar tanto la existencia de un primitivo templo medieval como las distintas fases constructivas y los tracistas, maestros de cantería y alarifes que intervinieron en la actual iglesia a lo largo de los siglos XVI y XVII.

La información contenida en un Libro de Visitas datado en 1427, ha puesto de manifiesto la existencia de una iglesia dedicada a la Santísima Trinidad, dato corroborado por la intervención arqueológica llevada a cabo en el año 2021, en la que se detectó la existencia de muros de cimentación. Se trataría de una construcción de una nave de escaso desarrollo y ábside semicircular, posiblemente mudéjar como lo fueron los cercanos templos de Vallecas, Vicálvaro, Móstoles o Carabanchel, todos ellos pertenecientes al alfoz de Madrid.

Esta primitiva construcción debió de permanecer hasta el segundo cuarto del siglo XVI, cuando se planteó un nuevo templo en sustitución del anterior, del que actualmente se conserva la cabecera. En este período de expansión económica las pequeñas y pobres iglesias, en su mayoría mudéjares, se mejoraron o sustituyeron por edificios de más calidad constructiva y mayor capacidad.

La nueva cabecera comenzó a levantarse hacia 1537 y concluyó hacia 1584, cuando se encarga el retablo mayor. En este largo período intervinieron numerosos maestros de obras. La primera noticia hace referencia a un pago efectuado en 1537 a un tal Ponce, maestro del que no se conocen datos, por realizar la traza de la capilla del ábside. Después, entre 1540 y 1550, se efectuaron diversos pagos a otro maestro, Pedro de Goitia, por ejecutar la traza y condiciones para la iglesia. Unos años más tarde los documentos mencionan a Juan Díaz Blanco, como maestro de la capilla mayor, cuya obra fue tasada en 1553.

A partir de ese momento hubo una ralentización en la construcción. No aparecen nuevos maestros hasta 1569, comenzando un nuevo período. En ese año el maestro Pedro Gil de Sopeña recibía pagos por su intervención en la capilla mayor, y se compró madera para la cubrición de la iglesia con el maestro carpintero Mateo Sánchez.

Diez años más tarde, la documentación menciona a uno de los grandes arquitectos del círculo toledano de pleno siglo XVI, Nicolás de Vergara el Mozo (c.1542-1606), maestro de obras de la Iglesia de Toledo. En 1579 se le abonaron 1.500 maravedís por “una traza para la obra de la iglesia”. Parece claro por el análisis de la documentación que en 1584 la cabecera debía de estar ya concluida, pues a partir de ese año se efectuaron pagos a Diego de Torres, pintor y escultor vecino de Madrid, junto con Miguel Martínez, relativos al retablo del altar mayor.

Durante la primera mitad del siglo XVII, la escasez de datos documentales impide conocer con precisión las obras que se realizaron en el templo, aunque constan en 1623 obras de cimentación en la zona norte y obras de ensanche de la capilla mayor en el lado del evangelio, lo que parece aludir a la ejecución del brazo norte de la nave de transepto. Un plano fechado en 1655, que reproduce la planta del templo y la distribución de las sepulturas en ese año, muestra el cuerpo de la iglesia formado por dos naves, la mayor, de gran anchura, y la nave lateral sur, separadas por cuatro pilares cuadrangulares.

Hacia 1658 la iglesia se había quedado pequeña. En ese mismo año, el arzobispado envió a Juan de León, maestro de obras de la villa de Madrid, para reconocer el templo. Como consecuencia de su informe, se produjeron sucesivas declaraciones de distintos maestros de obras que reconocieron la iglesia, proponiendo ampliarla con la construcción de la nave que faltaba. Finalmente, en mayo de 1660 unos alarifes de la ciudad de Toledo, declararon que con el ensanche de la nave no quedaría seguro el cuerpo de la iglesia. Ante esta situación, el procurador de la villa nombró a Juan Veloso, Aparejador Mayor de su Majestad y en ese momento Aparejador del Alcázar, Tomás Román, maestro de albañilería y alarife de la villa de Madrid, y Pedro Lázaro Goiti, alarife de la villa de Madrid, para que hiciesen nueva planta. La obra no debió de comenzar hasta el 1662. Estos maestros llevaron a cabo una arquitectura conforme a la tendencia denominada “clasicismo ornamentado”, donde los sistemas espaciales y estructurales de los edificios apenas sufren cambios respecto al “manierismo tardoherreriano” de la primera mitad del siglo XVII, y solo se diferencia en cuanto al papel jugado por la ornamentación. Un estilo que tiene su origen en la obra de Juan de Herrera, prolongada por Francisco de Mora y continuada por Juan Gómez de Mora, entre otros, y que abarcará desde el último tercio del siglo XVI hasta mediados del siglo XVII. El cuerpo de la iglesia responde a unos criterios tipológicos y estilísticos caracterizados por la sobriedad interior y exterior, de estructuras sencillas y austeras, en la que predominan los volúmenes cúbicos, las líneas rectas, los perfiles planos no resaltados, donde domina la proporción y la armonía, a los que se añade una decoración geométrica formando bandas y recuadros en bóvedas y muros.

Dos inscripciones grabadas en sendos dinteles de las portadas oeste y norte, en las que se puede leer la fecha 1670, parecen indicar el año de conclusión de las portadas y, por tanto, la mayor parte de las obras del cuerpo de la iglesia.

Un año más tarde, en 1671, Bartolomé Zumbigo y Salcedo (1620-1682), arquitecto toledano en ese momento Maestro Mayor de Obras de la catedral de Toledo, estableció las condiciones para prolongar las cornisas y blanquear toda la iglesia. Tomando en consideración este dato, junto con el análisis del edificio, parece posible concluir que, una vez terminado el cuerpo de naves, se contrató a este maestro para adecuar este cuerpo con la nave de transepto y crucero, unificando interiormente el espacio mediante la prolongación de las cornisas de la nave central por todo el perímetro del transepto y blanquearla toda. La Dra. Corella sugiere que Zumbigo pudo realizar también el diseño de la cúpula que cubre el tramo de crucero.

Una vez concluida toda la iglesia y la torre, en 1675 se colocaron las campanas, realizadas por Diego de Barcia. Actualmente existen cinco campanas de bronce, de diferente tamaño pero la misma tipología, aunque solo se ha podido identificar la fecha 1720 en una de ellas.

3.3. Decoración litúrgica de la iglesia:

En 1674, Zumbigo, virtuoso en el manejo del mármol, concertó con el presbítero de la iglesia de Leganés la realización de una pila bautismal y dos pilas de agua bendita, de piedra de San Pablo de Toledo, labor que se daba por terminada en 1675.

Frente a la sencillez estructural y sobriedad arquitectónica, la iglesia de San Salvador conserva un magnífico conjunto de doce retablos barrocos de los siglos XVII y XVIII, de madera dorada y policromada, localizados en la cabecera, brazos del transepto y naves laterales. La documentación conservada en el archivo parroquial informa que en 1700 ya se pensaba en sustituir el retablo mayor existente, probablemente el realizado en 1584 por Diego de Torres, porque “era muy antiguo y maltratado”. De tal forma que en 1701 se encargaron las trazas para un

nuevo retablo al maestro de arquitectura y ensamblador de la villa de Madrid Manuel de Arredondo, con condiciones y adiciones del artista madrileño José Jiménez. Pero el 1 de febrero de ese año, se firmó el contrato para su ejecución entre el Ayuntamiento de la villa y José Benito de Churriguera Ocaña (Madrid, 1665-1725), arquitecto, retablista y escultor, mejorando la traza que se había presentado el año anterior. En 1704 estaba prácticamente acabado y en abril de 1705 se ajustó el dorado con el maestro dorador y estofador vecino de Alcalá de Henares, Manuel Roque de Zaonero; la obra fue inaugurada el 25 de julio de 1707. En la gran calle central se sitúa un lienzo representando la Transfiguración del Señor, donado por el marqués de Leganés y ejecutado por Francesco Leonardoní, maestro veneciano establecido en Madrid en 1680 y pintor de la reina, del que se conservan escasas obras en España. El lienzo está firmado y fechado en el ángulo inferior derecho “FRANCs. LEONARDONs. / VENETs. / Ft. 1702”. Churriguera realizó también los retablos colaterales de San José y de la Resurrección, situados en los testeros de los brazos del transepto, trazados en 1717 y ejecutados en 1720.

Los tres retablos ponen de manifiesto el modelo creado por José Benito de Churriguera, caracterizado por el empleo de la columna salomónica, el estípite, los fustes envueltos en decoración fantástica, las grandes ménsulas decorativas, las superficies cuajadas de fina talla de follajes y esculturas de angelitos, pero también una movilidad tectónica generada por el empleo de distintos planos, y entablamentos entrantes y salientes. El retablo mayor de la iglesia de Leganés se ha considerado el manifiesto de esta corriente retablística que tendrá una amplia difusión durante el primer tercio del siglo XVIII, dando lugar a la “escuela churrigueresca madrileña”.

Los retablos de la Virgen del Rosario y de la Inmaculada Concepción, localizados en el muro este de los brazos del transepto, ejecutados por la misma mano, pertenecen a la escuela madrileña de influencia churrigueresca, pudiendo fecharse entre 1720 y 1735.

En el lado del evangelio se encuentran los retablos de la Asunción de la Virgen, fechable en el segundo tercio del siglo XVIII dentro de la corriente rococó, con esculturas de San Francisco de Asís y la Asunción de la Virgen arrodillada sobre un cúmulo de nubes, del siglo XVIII; el retablo del Santísimo Cristo de la Pasión, atribuido a la escuela de José Benito de Churriguera, contratado en 1713 con Manuel de Arredondo y Manuel Roque Zaonero, en cuyo ático se encuentra un relieve representando la Santa Faz en un rompimiento de Gloria, del siglo XVIII; y el retablo de la Concepción, de escuela castellana, datado hacia 1636 según indica una inscripción situada en la parte superior del banco, decorado con cuatro tablas pintadas al óleo representando a san Pedro, san Judas Tadeo, santa Lucía y santa Cecilia.

En el lado de la epístola se sitúan el retablo de la Virgen del Carmen, fechado hacia 1730, asentado sobre un pedestal decorado con motivos vegetales pintados y rematado en un ático donde se ubica un lienzo con la representación de Santa Teresa de Jesús escritora. El retablo de Santa Rosa de Lima, realizado en madera dorada y totalmente decorado con espejos enmarcados por sencillas molduras, fechable en el siglo XVIII, remata con una pintura representando a Santo Domingo de Guzmán de medio cuerpo, del siglo XVII. Y el retablo de Nuestra Señora de la Paz, que podría fecharse hacia finales del siglo XVII, con una pintura al óleo representando la Presentación de la Virgen en el templo.

En la capilla de los Ugarte se encuentra el retablo de San Antonio, en cuya calle central se ubica una pintura representando a San Antonio de Padua con el Niño, que podría corresponder a la pintura que el marqués de Leganés donó a don Antonio Ugarte hacia 1647, cuando este decidió fundar la capellanía, si bien el retablo parece posterior; descansa sobre un basamento de piedra donde se representa un escudo de la familia Ugarte.

La iglesia conserva también un magnífico órgano, situado en el coro alto a los pies del templo, construido en el siglo XVIII. Hacia 1790 se encarga a José de Verdalonga, en ese momento organero del monasterio de San Lorenzo de El Escorial, una nueva tubería, manteniendo la caja antigua que algunos autores a José Benito de Churriguera.

4. *Enumeración de partes integrantes y de pertenencias*

Son partes integrantes todos los elementos arquitectónicos que conforman el inmueble de los siglos XVI y XVII: cabecera poligonal, nave de transepto, cuerpo de naves y coro alto a los pies; sacristía, capilla de los Ugarte, capilla bautismal y torre campanario; portadas oeste, norte y sur.

Son pertenencias del inmueble:

- Retablo de la Transfiguración del Señor (1701-1707) y retablos de San José y de la Resurrección (1720), de José Benito de Churriguera.
- Retablos de la Virgen del Rosario y de la Inmaculada Concepción (1720-1735), en el transepto; retablo de la Asunción de la Virgen (S. XVIII), del Santísimo Cristo

de la Pasión (1713) y de la Concepción (h.1636), en la nave del evangelio; retablos de la Virgen del Carmen (1730), de Santa Rosa de Lima (S. XVIII) y de Nuestra Señora de la Paz (finales S. XVII), en la nave de la epístola.

- Órgano de tubo del siglo XVIII, ejecutado por el organero José de Verdalonga y caja atribuida a José Benito de Churriguera; declarado Bien de Interés Patrimonial por Resolución de 3 de febrero de 1992.
- Puertas de madera y cancelos de madera de los accesos oeste, norte y sur con sus herrajes, siglos XVII-XVIII.
- Reja y retablo de San Antonio (Santiago) en la capilla de los Ugarte, mediados S. XVII.
- Pila bautismal y dos pilas de agua bendita realizadas por Bartolomé Zumbigo, datadas en 1671; pila de agua bendita de granito, de finales del siglo XV o principios del XVI.
- Dos esgrafiados reproduciendo un salmo penitencial enmarcadas por cenefas, y otros dos de menores dimensiones reproduciendo una indulgencia del papa Sixto IV, y un texto no legible, del siglo XVIII.
- Cajonería en madera de nogal de finales del siglo XVIII, localizada en la sacristía.

La iglesia conserva algunos bienes muebles que, por su significación histórica ligada a la iglesia de San Salvador, se consideran objeto de declaración:

- Plano realizado en pergamino, representando la planta y distribución de sepulturas de la iglesia de Leganés en 1655, ejecutado por Juan Montero de Medina.
- Facistol en madera del siglo XVIII y dos cantorales del siglo XVII o XVIII.

5. Régimen urbanístico de protección adecuado

El inmueble objeto de protección está incluido en el “Catálogo de Edificios Protegidos del municipio de Leganés”, aprobado paralelamente al “Plan General de Ordenación Urbana”, cuya aprobación definitiva se produjo en mayo de 2000, con nivel de Protección Integral, máximo nivel de protección.

Además, el inmueble figura en el “Plan Especial de Reforma Interior del Casco Antiguo de Leganés”, aprobado en junio de 1999, con la Categoría número 1 Conservación de Elementos, “edificios que por su singularidad arquitectónica, monumental o popular, habían de ser conservados en su estado primitivo o tal y como han llegado hasta nosotros”.

Las condiciones de protección que figuren en la declaración serán de obligada observancia para la entidad local y prevalecerán sobre la normativa urbanística que afecte al inmueble, debiendo ajustarse ésta a la citada declaración mediante las modificaciones urbanísticas oportunas, como se recoge en el artículo 25 de la Ley 8/2023, de 30 de marzo, de Patrimonio Cultural de la Comunidad de Madrid.

B) Valores que justifican la declaración del bien

La iglesia parroquial de San Salvador constituye un notable ejemplo de arquitectura madrileña de los siglos XVI y XVII, que se encuentra en excelente estado de conservación tras una reciente intervención integral del edificio.

Conserva importante documentación en su archivo parroquial y municipal, que permite conocer la evolución constructiva y los maestros toledanos y madrileños que intervinieron en todas sus fases a lo largo de casi dos siglos, así como los maestros retablistas que trabajaron en el siglo XVIII.

La cabecera, comenzada a construir en el segundo cuarto del siglo XVI sobre una pequeña iglesia probablemente mudéjar, sigue el modelo gótico tardío característico de la primera mitad de siglo, aunque se concluyó hacia finales de dicho siglo debido a las interrupciones y replanteos que se sucedieron, con la intervención de numerosos maestros de obras.

Sin embargo, la nave de transepto y el cuerpo de la iglesia, iniciados hacia 1660, responden a una arquitectura conforme a la tendencia denominada “manierismo clasicista”, cuyo origen se encuentra en la obra de Juan de Herrera, ejecutada por los maestros de obra Juan Veloso, Tomás Román y Pedro Lázaro Goiti, que habían trabajado en obras trazadas por Juan Gómez de Mora, difusor de esta tendencia. Un estilo que va a determinar la arquitectura madrileña sobre todo de la primera mitad del siglo XVII, y que se caracteriza por la sobriedad, la pureza de líneas, las estructuras sencillas, y en el que predominan los volúmenes cúbicos, las líneas rectas, los perfiles planos no resaltados, utilizando los propios elementos arquitectónicos como fundamento decorativo. Finalmente, el maestro toledano Bartolomé Zumbigo concluyó el interior de la iglesia hacia 1671 y ejecutó la pila bautismal y las pilas de agua bendita.

A esta interesante construcción, hay que añadir el magnífico conjunto de doce retablos de los siglos XVII y XVIII, que constituyen su ornamento litúrgico. Entre ellos destacan los tres retablos, el mayor y dos laterales, ejecutados por José Benito de Churriguera, arquitec-

to y retablita madrileño creador de un nuevo estilo entre finales del siglo XVII y primer cuarto del XVIII, y probablemente también la caja del órgano situado en el coro.

Por todo ello, se considera que esta construcción reúne unos valores arquitectónicos de gran importancia y nivel técnico, al tiempo que presenta unos relevantes valores artísticos y culturales.

C) Delimitación del entorno afectado

El entorno afectado por la declaración de Bien de Interés Cultural se fundamenta en proteger y favorecer al monumento en su consideración de hito cultural e histórico, velar por la adecuación de las intervenciones urbanísticas y arquitectónicas a favor de la puesta en valor del monumento, así como a evitar perturbar las visualizaciones del bien objeto de la declaración.

La protección otorgada a esos inmuebles como consecuencia de su inclusión en el entorno de protección de la iglesia parroquial de San Salvador se refiere exclusivamente a su envolvente exterior, que es la que puede afectar a la percepción o comprensión cultural del edificio objeto del expediente.

1. Descripción literal

Parcelas catastrales incluidas en el entorno de protección:

- En la manzana número 51464, parcela número 23.
- En la manzana número 52462, parcelas número 03, 04 parcialmente y 06.
- En la manzana número 53462, parcelas número 12, 13, 15, 16, 17 y 20.
- En la manzana número 53452, parcelas número 01 y 02.
- En la manzana número 51456, parcelas número 01, 02, 03, 04 y 05.
- En la manzana número 51451, parcela número 01.
- En la manzana número 51453, parcelas número 01, 04, 05, 07, 08, 09 y 10.

Espacios públicos incluidos en el entorno de protección:

- Calle de la Fuente, el tramo comprendido desde el vértice N de la parcela 23 de la manzana 51464 hasta la plaza de España.
- Plaza de España, el tramo comprendido entre el vértice O de la parcela 23 de la manzana 51464 y el vértice N de la parcela 08 de la manzana 51453 hasta el vértice O de la parcela 01 de la manzana 53452 y el vértice E de la parcela 01 de la manzana 51456.
- Avenida de Fuenlabrada, el tramo comprendido entre el vértice N de la parcela 03 de la manzana 52462 hasta la plaza de España.
- Calle Villaverde, el tramo comprendido entre el vértice de la parcela 20 de la manzana 53462 hasta la calle Getafe.
- Plaza del Salvador.
- Calle de las Ánimas.

2. Justificación del Entorno de Protección

La iglesia de San Salvador se localiza en el centro de la población histórica, actualmente muy transformada, en un entorno constituido por edificios de vivienda construidos en los años setenta, ochenta y noventa del siglo XX, todos con una altura de cuatro plantas más bajo comercial, y una amplia plaza a los pies del templo.

Considerando estas circunstancias, el entorno del bien comprende únicamente las parcelas vinculadas directamente al inmueble por constituir el entorno visual y ambiental, en el que cualquier modificación de su volumen pudiera perturbar la percepción del mismo.

3. Descripción gráfica del Entorno

En F) se adjunta plano.

D) Compatibilidad del uso con la correcta conservación del bien

En la actualidad la iglesia parroquial continúa con el uso religioso para el que fue concebida, por lo que no presenta ninguna incompatibilidad para su correcta conservación.

E) Estado de conservación del bien y criterios de intervención

La iglesia parroquial de San Salvador presenta en la actualidad un excelente estado de conservación tras haber sido objeto de una recuperación integral, rehabilitación y acondicionamiento durante los años 2020 a 2023.

Anteriormente, durante los años 60 del siglo XX, se reforzaron algunos tirantes de la cubierta de la nave central y consolidación de la torre. Después, en 1988, se repararon las cubiertas sustituyendo y reforzando algunos elementos de su estructura de madera. Y en 2016 se llevaron a cabo obras de revestimiento e impermeabilización del chapitel de la torre.

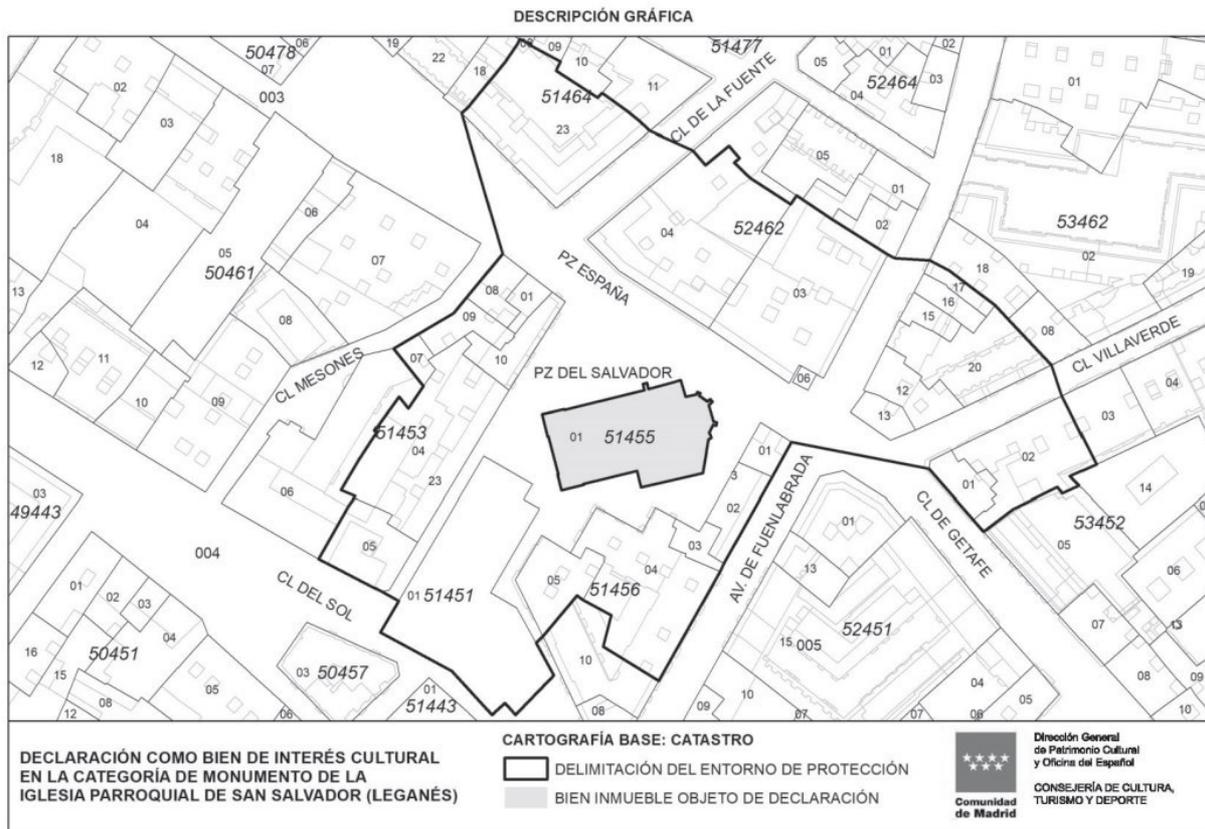
En la recuperación integral de los años 2020 a 2023 se ha procedido a realizar el asentamiento de la cimentación de la torre, consolidando el subsuelo mediante inyección de resinas; rehabilitación de las cubiertas desmontando las estructuras originales, restaurando las cabezas de los muros perimetrales mediante la construcción de un zuncho, y recuperando la madera original posible en elementos secundarios. También la recuperación de la cubierta de teja árabe, reparando la mayor parte del material original; rehabilitación de las bóvedas de las naves sustituyendo el mortero existente por un refuerzo con malla de acero y mortero de yeso por su trasdós, y recuperación de grietas y fisuras por su intradós. Se han intervenido las fachadas de piedra y ladrillo con labores de limpieza, retacado y sustitución de piezas degradadas y llevado a cabo un tratamiento antihumedad; renovación de instalaciones de electricidad, iluminación y calefacción por suelo radiante y un nuevo solado con piedra de colmenar, siguiendo la traza descrita en la documentación basada en la distribución de las lápidas en las naves. También la recuperación de grietas en paramentos interiores y revestimiento interior con pinturas transpirables que permiten la regulación de la humedad del interior del templo.

En el año 2023 se han restaurado asimismo los doce retablos de la iglesia y capilla. Se ha llevado a cabo una limpieza general, reintegración cromática y de oros y barnizado. Anteriormente, en los años 80 y 90 del siglo XX, se realizaron intervenciones en todos ellos, consistentes en la consolidación de oros y policromías, limpieza general, reintegraciones volumétricas y de policromías, consolidación de piezas estructurales y de adornos y barnizado.

Cualquier intervención que se vaya a desarrollar en el futuro deberá regirse, al menos, por los criterios de reversibilidad, diferenciación y mínima intervención, y respeto a los valores culturales del bien. En todo caso, se estará a lo dispuesto en los artículos 45, 46 y 47 de la Ley 8/2023, de 30 de marzo, de Patrimonio Cultural de la Comunidad de Madrid.

F) Plano de delimitación del bien y del entorno de protección

Se adjunta plano.



(03/13.882/24)

